

## CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-032/2024

PROMOVENTE: MIRIAM SARAY  
PACHECO MARTÍNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **ocho quince de febrero del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones**, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la Actuaría suscribe que siendo las **doce horas con dos minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIA  
  
LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ  
  
ACTUARIA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**PROMOVENTE:** MIRIAM SARAY PACHECO  
MARTÍNEZ

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a quince de febrero de dos mil veinticuatro

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio **TEPJF-SGA-OA-390/2024** recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite documentación original que inicia con el oficio IEEH/SE/DEJ/120/2024 constante en 1475 fojas, así como, un sobre amarillo conteniendo un DVD-R relativos al expediente SUP-JDC-105/2024, en el que se ordena reencauzar a este órgano jurisdiccional el medio de impugnación promovido por Miriam Saray Pacheco Martínez en contra de diversas conductas cometidas por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, particularmente respecto de la designación de la encargaduría de la Dirección Ejecutiva de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, realizada por la Consejera Presidenta.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-032/2024**

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del Magistrado Presidente **Leodegario Hernández Cortez**, cabe señalar que se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el expediente **TEEH-JDC-014/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, de conformidad con el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, deberá determinar su posible acumulación.

**NOTIFÍQUESE** por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES**